

SANTA CRUZ, 01 DE FEBRERO DEL 2018

V I S T O S :

Las facultades que me confiere el Decreto Ley N° 3.063 de 1979, Ley de Rentas Municipales y Modificaciones, la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones,

CONSIDERANDO:

La solicitud presentada por la Sociedad y el informe N° 16, del Departamento de Rentas, además Informe N° 02 otorgado por el Director de Control y Certificado N° 247, de aprobación del Concejo Municipal,

D E C R E T O

EXENTO N° 0341 /

1.- **APRUEBESE** Patente de Alcohol, giro "BODEGA ELABORADORAS O DISTRIBUIDORAS DE VINOS", a nombre de **ALTO DE CASA BLANCA S.A. RUT. N° 96.762.990-1**, con domicilio comercial en Camino Apalta Km. 10, Comuna de Santa Cruz.-

ANOTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE



RAFAEL JARA GONZALEZ
Administrador Municipal



CARLOS ROJAS CONTRERAS
Secretario Municipal (S.)

C.c.-
Carpeta Contribuyente
Transparencia
Archivo secretaria